

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UFACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

REGIÓN DEL BÍO BÍO

NUMERO DE PERMISO
67
FECHA
23/02/2018
ROL S.I.I
550-176
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 12132 de fecha 16/10/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE 5
 Nº 42 Lote Nº 4 Manzana 8 Sector LOS JARDINES DE ANDALIEN
URBANO Zona H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OTÁROLA PALMA ROSA SUSANA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RIVERA SALGADO PAMELA ADRIANA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		72,80	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR		
1	HABITACIONAL	C4	16,73	2.091.133		
2	HABITACIONAL	E4	10,80	971.244		
TOTALES			27,53	3.062.377		
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			78,69			

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		3.062.377
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	45.936
DESCUENTO	50%	22.968
TOTAL A PAGAR		22.968
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5735312
	FECHA	09/01/2018

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Pamela Rivera Salgado, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Avalúo fiscal sobre 400 UF, se acoge a descuento en el pago de los derechos municipales del 50%, según inciso final del Art. 2º del Título I de la Ley 20.898.
5	Propietaria, a través de declaración simple deja constancia que permiso n° 137-FA (2002) no se ejecutó.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES